



FOR YOUTH DEVELOPMENT  
FOR HEALTHY LIVING  
FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

## YMCA Childcare Resource Service

**TO:** Proveedores  
**FROM:** YMCA Childcare Resource Service  
**RE:** Guía de Pago para Proveedores de Emergencia COVID-19  
**DATE:** 26 de marzo 2020

---

El Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) y el Condado de San Diego han lanzado una guía de emergencia para el Programa Alternativo de Pagos, el programa Foster Bridge y Etapa 1 en las políticas de reembolso durante la actual emergencia estatal COVID-19. Esta temporal guía es efectiva el 18 de Marzo del 2020 y se establece que expira el 30 de Junio del 2020, al menos que CDE/Condado de San Diego rescinde la guía antes de la fecha de vencimiento establecida. Las nuevas pólizas son las siguientes:

### **Pago de Cierre de Emergencia**

Proveedores que han cerrado sus instalaciones y no están brindando servicios debido al COVID-19 son elegibles hasta 30 días de reembolso después del cierre de su programa.

### **Falta de Firma del Padre**

Si una familia ha dejado el programa de proveedores sin firmar la hoja de registro de asistencia, YMCA puede aceptar y reembolsar al proveedor.

### **El Proveedor no puede enviar el registro de asistencia**

Proveedores que no pueden enviar el registro de asistencia por cualquier motivo, deben contactar a su Especialista en Cumplimiento de Proveedores por correo electrónico O por teléfono al (619) 521-3055. La información de contacto está abajo, basado en la primera letra de su apellido o la primera letra del nombre de su centro.

Letras	Especialista en Cumplimiento de Proveedores	Correo Electrónico	Extensión
A-F	Elena Arriaga-Quismondo*	<a href="mailto:earriaga@ymca.org">earriaga@ymca.org</a>	2536
G-M	Edith DeSantiago*	<a href="mailto:edesantiago@ymca.org">edesantiago@ymca.org</a>	2537
N-Z	Matthew Leo	<a href="mailto:mleo@ymca.org">mleo@ymca.org</a>	2478

\*Especialista en Cumplimiento de Proveedores de habla hispana

El YMCA trabajará con proveedores para recibir registros de asistencia de manera que no genere dificultades para el proveedor y garantice el cumplimiento de las pautas de salud pública. Eso puede incluir faxes, enviar registros electrónicos por correo electrónico, servicio postal o utilizando el buzón de YMCA (localizado en 3333 Camino Del Río South, San Diego Ca. 92108).

### **Reembolso de Proveedor para Proveedores que han cerrado**

Proveedores que han cerrado debido al COVID-19 son elegibles para reembolso de hasta 30 días a partir de la fecha de cierre.

Proveedores serán reembolsados utilizando el registro de asistencia mensual más reciente o la factura, excepto donde se indique lo contrario a continuación:

Proveedores que han cerrado debido al COVID-19 y no pueden presentar su registro de asistencia mensual o la factura se reembolsará en función de la necesidad certificada del niño y el certificado actual.

Para los niños certificados con un horario establecido, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.

Para los niños con horario variable/impredecible, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.

Para los niños con un proveedor exento de licencia, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.

**Si usted ha cerrado su programa y no lo ha notificado a YMCA, por favor hágalo de inmediato contactando a su Especialista en Cumplimiento de Proveedores por correo electrónico O por teléfono al (619) 521-3055. La información de contacto está abajo, basado en la primera letra de su apellido o la primera letra del nombre de su centro.**

Letras	Especialista en Cumplimiento de Proveedores	Correo Electrónico	Extensión
A-F	Elena Arriaga-Quismondo*	<a href="mailto:earriaga@ymca.org">earriaga@ymca.org</a>	2536
G-M	Edith DeSantiago*	<a href="mailto:edesantiago@ymca.org">edesantiago@ymca.org</a>	2537
N-Z	Matthew Leo	<a href="mailto:mleo@ymca.org">mleo@ymca.org</a>	2478

\*Especialista en Cumplimiento de Proveedores de habla hispana

### **Reembolso de Proveedor para Proveedores que permanecen abiertos**

Los proveedores deben continuar documentando la asistencia para aquellos niños que aún asisten y presentar registros de asistencia de acuerdo con las políticas y plazos normales de YMCA.

Los proveedores pueden presentar un registro de asistencia sin la firma del padre si el padre no está disponible para firmar debido al COVID-19.

Independientemente de la asistencia, los proveedores continuarán recibiendo reembolsos por los niños inscritos que no asisten debido a COVID-19. El reembolso se basará en la necesidad / certificado más reciente del niño. Los proveedores deben continuar presentando un registro de asistencia para niños ausentes, notando que el niño está ausente debido a COVID-19. Esto ayudará a acelerar el reembolso del proveedor para estos niños.

El reembolso para todos los niños (en asistencia o ausencia) se realizará de la siguiente manera:

Para los niños certificados con un horario establecido, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.

Para los niños con horario variable/impredecible, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.

Para los niños con un proveedor exento de licencia, el reembolso se realizará por las horas máximas autorizadas de necesidad certificada como se refleja en el certificado.